

TERCERO: La Delegación asignada surtirá efecto para el citado periodo; sin perjuicio de su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro”.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Marco Aurelio Pérez Sánchez.

162.022

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

### ANUNCIO

#### 3.688

Por la presente se hace público el Decreto de Alcaldía número 2024-1304, de 3 de septiembre, dictado por el Concejal Delegado de Recursos Humanos, por el que se declara desierta la convocatoria para generar Lista de Reserva para contrataciones temporales de Profesor/a de Música, Especialidad de Piano, Escala Técnicos/as Superiores, Grupo A, Subgrupo A1, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“...En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, HE RESUELTO:

PRIMERO. Declarar desierto el proceso selectivo para generar lista de reserva para contrataciones temporales de Profesor/a de Música, Especialidad de Piano, Técnicos/as Superiores, Grupo A, Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso, por carecer de aspirantes que puedan acceder a la misma y, en consecuencia, proceder a su archivo.

SEGUNDO. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, la web Municipal ([www.santabrigida.es](http://www.santabrigida.es)) y en el Tablón de Edictos ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa Brígida ([https://santabrigida.sedelectronica.es](https://santabrigida.sedeelectronica.es)).

TERCERO. Dar traslado de este Decreto a la Concejalía Delegada de Educación, para su conocimiento y efectos.

CUARTO. Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, en virtud de delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 2024-0868, de 6 de junio, en la Villa de Santa Brígida, a la fecha de la firma al margen.”

En Santa Brígida, a cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL, Carlos Carrión Marrero.

160.974

### ANUNCIO

#### 3.689

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Corporación y de la Sociedad